**AUTORIZA PROVISIÓN DE FONDOS, PARA EL PAGO ANUAL DEL SERVICIO DE CORREO POR CARTA CERTIFICADA.**

**PUBLICO EXENTO N º 786**

**VALDIVIA, 24 de Julio de 2026**

## VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto N° 854 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; el Decreto N° 5.037 de 1960, que fija el texto definitivo de la Ley Orgánica del Servicio de Correos y Telégrafos; el Decreto N° 203 de 1980, que aprueba la Política Nacional Postal; el D.F.L. N° 10 de 1982, que crea la "Empresa de Correos de Chile"; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; Decreto de Nombramiento Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, en trámite; Resolución Exenta RA N° 272/770/2026, de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, de 18 de febrero de 2026, registrado por Contraloría General de la República el 18 de febrero de 2026, que encomienda funciones directivas; Decreto Exento RA N° 272/79/2026 de Ministro de Vivienda y Urbanismo, de 22 de junio de 2026, registrado por Contraloría General de la República el 22 de junio de 2026, que establece orden de subrogación; Compromiso presupuestario según plataforma SIGFE; Resolución Exenta N° 075, de 16 de enero de 2026, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que Deja Sin Efecto la Resolución Exenta N.º 2313, (V. Y U.), De 2019, que Aprobó La Cuarta Versión Del Manual De Procedimientos Del Sistema De Compras Y Contrataciones, Y Aprueba La Nueva Versión Del Manual De Procedimientos De Adquisiciones Y De Gestión De Contratos De La Subsecretaría De Vivienda Y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales Y El Servicio De Bienestar MINVU/SERVIU; La ley N°21.796, de presupuestos del Sector Público para el año 2026; la Resolución N° 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investido, y; y

## TENIENDO PRESENTE:

a. Que, la SEREMI MINVU Región de Los Ríos requiere contratar el servicio de carta certificada para el periodo 2026, el cual resulta indispensable para el cumplimiento de las funciones institucionales y el flujo administrativo de esta Secretaría Regional.

b. Que, tras la revisión del Catálogo de Convenios Marco, se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible bajo dicha modalidad, lo que faculta a esta autoridad para recurrir a los procedimientos de contratación establecidos en la Ley N° 19.886.

c. Que, la Empresa de Correos de Chile posee la exclusividad en la prestación del servicio de Carta Certificada, herramienta esencial para realizar las notificaciones de los actos administrativos conforme lo exige el artículo 46 de la Ley N° 19.880, atención a lo instruido por la Contraloría General de la República en los Dictámenes N° 84.659 de 2014, y N° 40.178 de 2017.

d. Que, para dar cumplimiento a los pagos respectivos del servicio de correo por carta certificada es necesario provisionar fondos presupuestarios para todo el año 2026.

e. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 116 letra C) del Decreto Supremo N° 661, del Ministerio de Hacienda,

que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: "Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables". En tal sentido, y de acuerdo con lo señalado en el Decreto N° 854 de 2004 del Ministerio de Hacienda, el servicio de correos está clasificado como un servicio básico, siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 116 letra C) del Decreto N° 661 antes citado.

f. Que, existe disponibilidad presupuestaria suficiente en el subtítulo correspondiente para el presente ejercicio programático, acreditado mediante el compromiso en la plataforma SIGFE.

**RESOLUCIÓN:**

I. AUTORÍZASE LA PROVISIÓN DE FONDOS para el pago anual del servicio de correo por carta certificada para la SEREMI MINVU Región de Los Ríos para el año 2026, por un monto total de $3.000.000.- (tres millones de pesos). El pago se efectuará mediante la modalidad de facturación mensual, conforme al consumo efectivamente realizado.

II. DESÍGNASE como Contraparte Técnica de la SEREMI, en calidad de Titular al funcionario Robert Taylor Uribe; y, en calidad de suplente en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario Jim Alegría Contreras.

III. PÁGUESE a la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT N° 60.503.000-9, conforme a la facturación mensual y según el consumo efectivamente realizado, con cargo al presupuesto asignado a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, previa recepción conforme de la Contraparte Técnica y entrega de las facturas visadas por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI, o quien le subrogue o reemplace.

IV. IMPÚTESE el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 004 "Correo" del presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.

| **Refrendación** | | **Fecha** | 26/6/2026 | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ID-Sigfe** | **Centro de Costo** | **Programa Presupuestario** | **Sub Título** | **Item** | **Asignación** |
| 3 | SEREMI (99) | SEREMI XIV | 22 (Bienes y Servicios de Consumo) | 05 (Servicios Básicos) | 004 (Correo) |

**Cristian Adrián Arriagada Patiño**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Cristian Adrián Arriagada Patiño, SERIALNUMBER=13817075-6, G=Cristian Adrián, SN=Arriagada Patiño, T=Seremi, OU=Seremi XIV, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

**Distribución:**

CAP/GGS/ LGB/ ppr
DISTRIBUCIÓN:
-Sección de Administración y Finanzas
-Sección Jurídica
-Oficina de Partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:
Folio: **786**
Timbre: **xg4qem2o74**